



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

RESUELVE

Artículo 1º: La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos solicita al Poder Ejecutivo que introduzca, mediante el Consejo General de Educación, en los planes de estudio de las carreras docentes la materia de Lengua de Señas Argentinas (LSA) lengua natural de expresión de configuración gesto-espacial y percepción visual o incluso táctil, utilizada como medio por personas sordas o con sordo ceguera, como canal de información básica para relacionarse en su entorno social.

Artículo 2º: De forma



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Fundamentos

La motivación de esta iniciativa, radica en la necesidad de integrar plenamente a las personas que por su condición utilicen lenguas de señas como modo de expresión, comunicación y aprendizaje, o sea que por causas naturales sobrevinientes, carezcan de su capacidad sensorial auditiva.

El lenguaje es una capacidad, una facultad humana que todos tenemos y que nos permite acceder a la interacción con el mundo a un grado de participación y capacidad para ejercer actividades diarias y a relacionarse con otros seres humanos, la posibilidad que quienes estudien en estos centros de formación, conozcan de la misma es de fundamental importancia para dar cumplimiento a este objetivo.

Los futuros docentes quienes formarán parte de los transmisores de educación, es necesario que puedan acceder en su plan de estudio a la materia de Lenguas de Señas Argentina con la finalidad de obtener una formación que les brinde herramientas nuevas para afrontar su trabajo. Además de colaborar con las acciones y medidas de rehabilitación integral para ayudar a las personas que lo requieran para llegar a un mayor grado de desarrollo de sus capacidades para el intercambio con su entorno.

Es por los fundamentos aquí expuestos, que solicito a los señores legisladores acompañen este proyecto de resolución.

